

140  
tendido para esta Ciudad y Confecho. Sobre ello  
Con los Cavallos diputados y Conditio Personeros del  
Consejo para que fueran Señores Con Cédula<sup>n</sup> o Cédulas  
ante de mi con Copias de los defectos. Haciendo que aya  
glad. al mandado por sumario en el Auto acordado de  
Su Real y Supremo Consejo de Castilla deponga de  
manifiesto lo que se oír y oírmas que puedan presentarse  
en el mismo auto por espacio de tres dias para que  
puedan Escraminarse a los Dhos Cavallos diputados  
y Conditio Personeros del Consejo y Comarques de  
Abasco de comparecer a testificar esta Ciudad lo  
que sobre ello se les oírmas, y respecto a que como pa  
rez de esta Instancia tambien se oírmas el Dho Abasco  
por los Cavallos peder e pederen de la pueranga al Dho  
Reque de mandado para Continuar para que peder  
y Ayuntamiento de Villavieja de Aragon para mas Con  
veniente ffandose de lo que se oírmas por si huvier  
Personas que quieran comparecer haciendo mejora en  
Dho Abasco por el Testimonio de Villavieja

Señor & Cive en Este Ayuntamiento. En memoria de lo que se oírmas  
tado por Juan de Aragon. En el actual Abasco  
de Aragon de Villavieja para este Publico Consejo tambien  
un plego de Noturia y Conditio de Aragon  
se parezca nuevamente por Cumplir el pre  
de Diciembre de este Año por el Dho Ayuntamiento  
que tomaran principio en primero de Enero  
siguiente. Entendido uno y otro para esta Au.  
Acordado depongan de manifiesto el referido  
memorial, plego de Noturia y Conditio de Aragon  
tambien el anterior y otros Abasco a los

